RESOLUCIÓN Nº 1.189 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **MARTA C. VARGAS G. –CONSTRUCCIONES: Con RUC Nº 1.040.207-1, para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU" con ID Nº 317.521-** Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un monto total de guaraníes 839.966.000 (ochocientos treinta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil) ----------

Salto del Guairá, 14 de noviembre de 2016.

VISTO La oferta presentada para el llamado de: **Licitación Pública Nacional Nº 06/2016** para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU" ID Nº 317.521– FONDO: LEY 5404/15 COMPENSACION POR LA DESAPARICION DE LOS SALTOS. ----------

CONSIDERANDO Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION a la Empresa MARTA C. VARGAS G. – CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO CON EL RUC Nº 1.040.207-1, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. Por la cual se le ADJUDICA MARTA C. VARGAS G. –CONSTRUCCIONES: Con RUC Nº 1.040.207-1, para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU" con ID Nº 317.521- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un monto total de guaraníes 839.966.000 (ochocientos treinta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil) ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2016, ----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 2429/16
(Dos mil cuatrocientos veintinueve/Dieciséis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1189/16 DONDE SE ADJUDICA A LA EMPRESA MARTA C. VARGAS CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1040207-1 "PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ" POR UN VALOR TOTAL DE GS. 839.966.000 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 22 de noviembre del 2016.-

VISTO: La nota N° 172/16, con expediente N° 3985/16, donde el Ejecutivo Municipal remite Resolución I.M. N° 1189/16 de fecha 14 de noviembre del 2016, en la que solicita la aprobación de la adjudicación "PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ" POR UN VALOR TOTAL DE GS. 839.966.000 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL GUARANÍES), modelo de contrato y documentos respaldatorios y,

CONSIDERANDO:

Lo que establece el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" que reza: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas…".*----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/16 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

POR TANTO,
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA DE VOTOS,
R E S U E L V E :

Art. 1° APROBAR la Resolución I.M. N° 1189/16 donde se adjudica a la Empresa Marta C. Vargas Construcciones con Ruc N° 1040207-1 "Para construcción de pavimento tipo empedrado en el barrio San Isidro de la Colonia Nacional Canindeyú" por un valor total de Gs. 839.966.000 (Ochocientos treinta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil guaraníes).----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 2429/16
(Dos mil cuatrocientos veintinueve/Dieciséis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1189/16 DONDE SE ADJUDICA A LA EMPRESA MARTA C. VARGAS CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1040207-1 "PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ" POR UN VALOR TOTAL DE GS. 839.966.000 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL GUARANÍES), Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 22 de noviembre del 2016.-

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato con la Empresa Marta C. Vargas Construcciones con Ruc N° 1040207-1.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

HÉCTOR FABIAN MORÁN S.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, 23 de Noviembre del 2016.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal